



EL TELÉGR.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.38057

Año 106

Guayaquil, lunes 15 de mayo de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ORVIMPORT S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ORVIMPORT S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de enero de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Gieger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-02098 el 27 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.089 el 12 de abril de 1989.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Orlando Arquímides Espinoza Zambrano, divorciado; Amado Raúl Villalba Yerovi, casado; Marco Raúl Villalba Flor, casado; Carlos Julio Villalba Flor, casado; y, Jaime Augusto Villalba Flor, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina ORVIMPORT S.A y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación y exportación de toda clase de objetos, repuestos, partes, accesorios y otros similares relacionados con automotores, vehículos, equipos de radio transmisión, electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, librería, alimenticios, textiles, de arte, agrícola, pecuarios, de informática. La compañía también se dedicará a la adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rústicos así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; al turismo receptivo pudiendo instalar sus propios restaurantes, paradores y hoteles, al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles, a ejercer funciones de comisionista, corredora, distribuidora, mandante y mandataria, a agentes y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de cualquiera de estos objetivos y la realización de estas actividades la compañía podrá importar toda clase de bienes, ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social, así como a intervenir en la constitución y aumento de capital y/o adquisición de acciones, participaciones, cuotas o derechos sociales en otras compañías.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Orlando Arquímides Espinoza Zambrano, Amado Raúl Villalba Yerovi, Marco Raúl Villalba Flor, Carlos Julio Villalba Flor y Jaime Augusto Villalba Flor.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente conjuntamente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la enajenación, hipoteca o gravamen de cualquier clase de bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 21 de abril de 1989
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

Guayaquil, lunes 15 de mayo de 1989

MAY 9 10 22 AM '89

RECIBIDO